



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01
ACTA No. 01

**Aplicación Subsidio ComuniAgua
Barrancabermeja – Santander. Nit 829002947-6**

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C. 9 de octubre de 2024
HORA:	2:30pm
LUGAR:	Virtual https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2Q0ZGZiNWUtZDY5ZS00OGIxLWE3YTQtOWVjYzcyODc2NjJk%40thre.ad.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22%2c%22Oid%22%3a%224c0b35e2-11a0-42d1-95a5-3c2c4da93795%22%7d
ASISTENTES:	Claudia Liliana Riaño Sierra, Contratista SGP
INVITADOS:	LUIS OLIVEROS, Gerente CORPACENTRO Nit 829002947-6 Barrancabermeja - Santander

ORDEN DEL DIA:

1. Aplicación subsidio ComuniAgua

DESARROLLO:

1. Normatividad

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, en cumplimiento de la política pública del Subsidio Comunitario de que trata el Artículo 274 del Plan Nacional de Desarrollo, reglamentó mediante Decreto 1697 de 2023 el otorgamiento de subsidios para los acueductos rurales. La aprobación de los subsidios se otorga mediante resolución previa verificación de los requisitos.

Así mismo, el numeral 18 del artículo 2 del **Decreto 3571 de 2011**, modificado por el artículo 1 del **Decreto 1604 de 2020** y el artículo 2.3.5.1.6.3.42 del Decreto 1077 de 2015, establecieron que el (MVCT) podrá brindar **asistencia técnica** a las entidades territoriales en el marco de sus competencias.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

2. Información aplicación subsidio ComuniAgua

Se verifica información generada desde mails del ministerio para aclarar al prestador información.

El prestador manifiesta novedades en la aplicación del subsidio:

- a. Están ubicados a 22km de zona urbana, tienen 26.000 habitantes, de los cuales son 5.621 suscriptores, dato de ayer en rups.
- b. Ayer 8/oct actualizaron RUPS indicando la actividad de tratamiento.
- c. Como ya se conocía previamente, en las asistencias técnicas de vinculación de ComuniAgua, se aclaró que la actividad de tratamiento la realiza Ecopetrol, pero al ser parte de la cadena y luego de varias comunicaciones entre prestador y SSPD, se ratifica el reporte de la actividad de tratamiento. Aducción, conducción ni tratamiento lo hace el prestador. Prestador hace distribución y comercialización.
- d. El motivo por el cual SSPD les calificó como prestador "agua cruda", correspondió a la situación en el RUPS, por eso ya se actualizó con la actividad de tratamiento.
- e. Tienen pendientes cargues IRCA de las muestras de control.
- f. En sep/24 el prestador realizó actualización del marco tarifario. Aplicaron metodología de segmento 2: \$26512 incluye cargo fijo y cargo por consumo de 16m3. Cargo por consumo \$2845/m3, cargo fijo \$23.667.
- g. La aprobaron el 17/ago
- h. La implementaron en facturación de sep/24
- i. El estudio anterior estaba con la Res 688, en 2021 el estudio estaba rezagado y no subían la tarifa con los IPC en los últimos 4 años antes de llegar este gerente, en 2022 se subió la tarifa no total para no generar traumatismo.
- j. Aproximadamente 100 CC no las pudieron conseguir, y tienen aproximadamente 500 suscriptores nuevos.

Por parte del Ministerio, se recuerda que el cambio de condiciones con las que se otorgó el subsidio, debe ser informada al Ministerio, según lo indicado en el Dec. 1697/23.

Los giros del subsidio deben otorgarse a los usuarios para los que solicitaron el subsidio.

El prestador aunque ya había enviado la información de aprobación de tarifas y de facturas, debe responder el requerimiento que les realizaron desde el mail rutacomuniagua@minvivienda.gov.co, pero dada la aprobación de las nuevas tarifas, se sugiere enviar los 2 actos administrativos de aprobación de las tarifas.

El cambio de tarifas es una situación de modificación del subsidio que se debe reportar al ministerio, al igual que los nuevos usuarios y el cambio de los 100 usuarios por otros usuarios.

Se aclara que la aplicación de los subsidios, debe reportarse, los casos de consumos inferiores a 6m3 generan reliquidación del subsidio, por eso la importancia de reportar la aplicación del subsidio.

Se aclara y se remite el formato de autorización para la revisión de la aplicación de los subsidios.

Se aclara que el cambio de tarifas y suscriptores se debe realizar considerando los formatos que se encuentran disponibles en la pagina web www.minvivienda.gov.co/ComuniAgua.

Se recomienda seguir buscando la información de los resultados de la calidad del agua según la autoridad sanitaria.

Se reitera que los usuarios con derecho al subsidio deben corresponder a usuarios en calidad de vulnerabilidad, estratos 1 y 2 conforme lo indica el Decreto 1697/23.



Revisión requisitos:

Gestionan o tienen aprobado subsidio diferente a ComuniAgua?	No
Rups	Actualizado en sep/24
Facturación	Mensual
Micromedición:	Si
Tarifas de aprobación subsidio:	\$7.657 \$/susc/mes; \$1539/m3
Fecha implementación nuevas tarifas:	Sep/24
Suscriptores subsidio aprobado, y actuales de aplicación subsidio	4273 suscriptores aprobados en ComuniAgua, E1
Cambios de estrato?	No
Cambio suscriptores	Si

Se han presentado excedentes?	Si, han tenido casos de facturación solo cargo fijo.
Resolución de aprobación subsidios	4223/24, 471/24, 519/24, 595/24

Rups actualizado oct/24, rechazado el mismo mes según se verifico en el sistema:

a - Personal: Microsoft Edge

/rups/interno/consulta_solicitudes.do

#	Empresa	Empresa	Motivo	Estado	Quien Revisa	No. de imprimible	Fecha de imprimible	Radicado ORFEO	Radicado ORFEO	Acciones
1	3208	CORPORACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL CORREGIMIENTO EL CENTRO	INSCRIPCION	ADMITIDA		2011113208233196	17/11/2011			 
2	3208	CORPORACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL CORREGIMIENTO EL CENTRO	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2016113208357169	08/11/2016	20165290766612	09/11/2016	  
3	3208	CORPORACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL CORREGIMIENTO EL CENTRO	ACTUALIZACION	RECHAZADA	DAAA_LMHERRERA	201783208361612	09/08/2017	20175290684042	25/08/2017	  
4	3208	CORPORACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL CORREGIMIENTO EL CENTRO	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		201823208364256	02/02/2018	20185290088472	05/02/2018	  
5	3208	CORPORACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL CORREGIMIENTO EL CENTRO	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		201933208370628	13/03/2019	20195290249302	18/03/2019	  
6	3208	CORPORACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL CORREGIMIENTO EL CENTRO	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		202083208381253	20/08/2020	20205291667722	21/08/2020	  
7	3208	CORPORACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL CORREGIMIENTO EL CENTRO	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		202123208388177	15/02/2021	20215290270782	15/02/2021	  
8	3208	CORPORACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL CORREGIMIENTO EL CENTRO	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2021113208399016	03/11/2021			  
9	3208	CORPORACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL CORREGIMIENTO EL CENTRO	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		202253208409181	23/05/2022			  
10	3208	CORPORACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL CORREGIMIENTO EL CENTRO	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		202263208410518	25/06/2022			  
11	3208	CORPORACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL CORREGIMIENTO EL CENTRO	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2022103208413674	05/10/2022			  
12	3208	CORPORACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL CORREGIMIENTO EL CENTRO	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2022103208414391	29/10/2022			  
13	3208	CORPORACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL CORREGIMIENTO EL CENTRO	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		202323208419142	06/02/2023			  
14	3208	CORPORACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL CORREGIMIENTO EL CENTRO	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		202413208430718	24/01/2024			  
15	3208	CORPORACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL CORREGIMIENTO EL CENTRO	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2024103208437310	08/10/2024			  
16	3208	CORPORACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL CORREGIMIENTO EL CENTRO	ACTUALIZACION	RECHAZADA				434506		 

2019 - Desarrollado por Grupo SUI. Oficina de Informática. Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

3. Conclusiones y recomendaciones

El prestador debe allegar la información de la aplicación del subsidio dado lo expuesto.
 Ante el cambio de tarifas y de suscriptores no incorporados en la aprobación inicial del subsidio, el prestador debe diligenciar los formatos de la pagina web de MInvienda y remitir la solicitud de modificación.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

--

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Reportar al ministerio la información de las novedades que modifican las condiciones del subsidio otorgado y de la aplicación del subsidio comunitario.	COPRPACENTRO	OCT/24

Nombre	Cargo, entidad
LUIS OLIVEROS	Gerente, Corpacentro Barrancabermeja, Santander

Elaboró: Claudia Liliana Riaño S. / Contratista Grupo SGP DPR *CM*
Fecha: 9 de octubre de 2024